



Anáhuac
MAYAB

Estatutos Vértice

Depto.: Vértice Anáhuac

Actualizado a: 2013



Vértice Anáhuac
Programa de Excelencia

ESTATUTOS

I. Naturaleza, fines y objetivos.

Art. 1.- “Vértice Anáhuac” es un Programa de Excelencia académica y humana para la formación integral de alumnos de alto rendimiento que ocuparán puestos claves en la sociedad y sean capaces de transformarla con su servicio y el testimonio de su fe.

Art. 2.- El propósito de Vértice Anáhuac es brindar un programa de formación y atención especial a los alumnos de mayor talento y capacidad intelectual a fin de que aprendan a razonar con rigor y desarrollen al máximo todas sus capacidades y su potencial de liderazgo.

Art. 3.- El objetivo general del programa es la formación integral de líderes que habrán de ejercer su influencia en los siguientes sectores de la sociedad:

- a) En el ámbito de administración pública, distinguiéndose por su preparación técnica y política, así como por su empeño en lograr una civilización en la que reinen el respeto a la vida y al individuo, el amor, la libertad, la honestidad y la justicia social.
- b) En el campo de las comunicaciones sociales, influyendo positivamente con sus ideas y su compromiso con la verdad, siendo siempre portadores de un mensaje de esperanza.
- c) En el campo de las empresas, formado parte de los cuadros que participan en la toma de decisiones, la planeación estratégica y la dirección de las mismas.
- d) En el ámbito educativo, como maestros e investigadores capaces de generar nuevas ideas en una ardiente búsqueda de la verdad, que empujen la frontera del conocimiento y colaboren en su difusión. Asimismo, como directores de colegios, universidades y otras instituciones educativas que marquen el rumbo de la educación en el país.
- e) En el ejercicio responsable de su propia profesión.

Art. 4.- Vértice Anáhuac busca también atraer a los mejores alumnos del Bachillerato Anáhuac y de otras preparatorias meta, que enriquezcan y contribuyan con sus iniciativas y compromiso personal al prestigio académico de la Universidad Anáhuac.

Art. 5.- El nombre, “Vértice Anáhuac”, representa el objetivo que se pretende lograr: formar a los líderes que se encuentran en la cúspide de la pirámide para que transformen la sociedad mediante una acción de vértice a base. La terminación “Programa de Excelencia”, especifica el medio a través del cual se habrá de alcanzar el objetivo.

Los miembros de Vértice Anáhuac deben ser la punta de lanza que irán abriendo camino con sus iniciativas, su creatividad y su espíritu de servicio, guiando a los demás hacia una mayor exigencia en su vida personal y profesional.

El logotipo, un triángulo amarillo circundado por un círculo magenta en movimiento, representa las características que tiene el programa. El triángulo equilátero es la figura geométrica perfecta, de donde se puede derivar cualquier otra figura. Sus tres vértices representan los tres valores que busca el programa: *Excelencia, Liderazgo y Servicio*, así como las tres referencias que siempre deben tener presentes sus miembros:

- el vértice superior, que señala hacia arriba a la derecha, significa superación, mejora, crecimiento y nos refiere a lo trascendente, siempre proyectando todos nuestros pensamientos, sentimientos y actos a Dios;
- el segundo vértice, que apunta hacia la izquierda, nos refiere hacia los otros, recordando el liderazgo que deben ejercer los miembros, siempre viendo por el bien de los demás en actitud de servicio;
- finalmente, el tercer vértice, indicando hacia abajo, recuerda que debemos poner los pies en la tierra, reconocer lo que en realidad somos, nuestro origen y nuestras raíces; invita a trabajar con humildad por los demás, y a conocer nuestro interior para después alimentarlo y fortalecerlo.

El círculo en movimiento que enmarca al triángulo pone de relieve el dinamismo y la iniciativa que distingue a los miembros. El círculo en sí mismo da un sentido de pertenencia, simboliza la compenetración de todos los miembros y evoca el ciclo de la vida y de la formación integral que ofrece el programa.

Los colores amarillo y magenta representan la calidez humana, el brillo y el esplendor, la pasión de la juventud que caracteriza a los miembros.

Esto es lo que son los jóvenes de Vértice Anáhuac, jóvenes comprometidos con la excelencia.

II. Propósitos y Medios.

Art. 6.- Vértice Anáhuac pretende lograr sus objetivos aprovechando lo mejor posible los medios ordinarios con los que ya cuenta la Universidad Anáhuac, a los que se añaden los siguientes medios específicos:

1. La impartición de algunos cursos curriculares comunes a todas las carreras con profesores de máxima calidad, de suerte que no constituyan una carga curricular adicional para los alumnos y sí se enriquezcan, en cambio, con un ambiente interdisciplinario.
2. Actividades extracurriculares que promuevan la integración de los miembros como grupo y favorezcan su formación integral, tales como:
 - Conferencias magistrales y encuentros con líderes de diversos campos: políticos, empresarios, científicos, artistas, periodistas, eclesiásticos, deportistas, etc.
 - Actividades culturales como visitas a museos, conciertos y teatro.
 - Organización y participación en debates, mesas redondas, simposios, congresos, etc.
 - Cursos y seminarios de actualidad: de fines de semana en invierno; nacionales e internacionales en el verano.
 - Convivencias de integración.
3. Colaboración y estrecha vinculación con instituciones y empresas líderes tanto nacionales como internacionales:
 - Conferencias y cursos impartidos en la universidad por personal cualificado de esas empresas.
 - Cursos de capacitación de nivel directivo a pequeños grupos dentro de las mismas empresas.
 - Participación en los programas de becarios en esas empresas a partir del 5º semestre.
 - Entrenamiento intensivo de verano en importantes centros de las empresas en el extranjero al terminar la carrera.
 - Posibilidad de contrato laboral al finalizar los estudios.
4. Atención personalizada
 - Tutoría para desarrollar el plan individual de formación integral y profesional.
 - Atención espiritual y sacramental.
 - Asesoría en el campo de la formación humana.

III. Los miembros.

Art. 7.- Los miembros del Programa de Excelencia Vértice Anáhuac son aquellos que, habiendo solicitado su admisión, son seleccionados por el Comité de Admisión del programa, y formalizan su ingreso mediante el pago de la membresía y la firma de su compromiso con el programa.

Art. 8.- Pueden ser candidatos al Programa Vértice Anáhuac:

a) Todos los alumnos de primer semestre de la Universidad Anáhuac, con promedio no menor de 8.5 al terminar la preparatoria o el bachillerato, que cumplan con el siguiente perfil:

- Potencial intelectual sobresaliente (puntuación alta en la PAA).
- Capacidad de liderazgo humano (test de personalidad).
- Plena identificación y compromiso con su profesión.
- Creatividad, iniciativa.
- Espíritu proactivo, emprendedor y de lucha.
- Madurez y responsabilidad.
- Interés y aprecio por la cultura, el arte y las ciencias.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Disposición de servicio y entrega.
- Identificación con los valores e ideales del humanismo cristiano.
- Integración con la misión y filosofía de la Universidad Anáhuac.
- Interés y compromiso en la transformación positiva de la sociedad.

b) Los alumnos de semestres superiores que cumplan los requisitos anteriores y hayan hecho los méritos suficientes para ser admitida su solicitud de admisión.

Art. 9.- El Comité de Admisión analizará y evaluará el cumplimiento de los requisitos de todos y cada uno de los candidatos, y resolverá en base a la información recabada en el proceso de selección, incluyendo entrevistas y otros medios que se estimen necesarios.

Art. 10.- Si bien es cierto que los miembros de Vértice Anáhuac habrán de ser seleccionados por sus talentos y capacidades, la característica común que habrá de distinguirles es una actitud de servicio desinteresada a los demás, fruto de una conciencia clara de haber recibido todo de Dios y de su compromiso por hacer rendir al máximo, como buenos administradores, los talentos recibidos gratuitamente.



Art. 11.- Los miembros de Vértice Anáhuac seguirán activos mientras mantengan un promedio acumulado no inferior a 8.5 y cumplan los compromisos y obligaciones que exige el programa.

Art. 12.- Los miembros de Vértice Anáhuac que bajen su promedio acumulado de 8.5 o que no cumplan los compromisos y obligaciones que exige el programa, serán considerados inactivos, hasta que suban su promedio por arriba de 8.5 y el Comité de Admisión acepte su reingreso.

Art. 13.- El Consejo de Honor puede proponer, por decisión unánime, al Consejo Directivo la suspensión temporal o definitiva de un miembro si existen causas justificadas para ello.

Art. 14.- El Consejo Directivo puede expulsar a un miembro por motivo grave de indisciplina o por tener actitudes contrarias al espíritu que anima el programa.

IV. Beneficios y compromisos de los miembros.

Art. 15.- Los miembros activos, durante el periodo de su formación profesional, gozarán de los siguientes beneficios:

- 1) Inscribirse en los cursos académicos específicos del programa.
- 2) Participar en las actividades complementarias de formación: culturales, deportivas, de integración, etc.
- 3) Participar en actividades específicas –conferencias, comidas, etc.- con líderes destacados, de acuerdo al reglamento correspondiente.
- 4) Participar en cursos, seminarios y congresos específicos del programa.
- 5) Recibir asesoría para los planes personales de lectura y de formación intelectual, humana, etc.
- 6) Ser elegible para ocupar un puesto en el Consejo de Honor.
- 7) Ser elegible para ser asistente de algún maestro o investigador de la Universidad Anáhuac.
- 8) Solicitar cumplir su servicio social dedicando el tiempo correspondiente a la organización de actividades del mismo programa Vértice Anáhuac.
- 9) Proponer al Comité de Admisiones candidatos al programa.
- 10) Hacer uso de las instalaciones y servicios propios del programa Vértice Anáhuac.

Art. 16.- Los miembros que hayan estado activos al menos los últimos cuatro periodos y hayan cumplido con todos los requisitos del programa, tendrán también los siguientes beneficios al terminar su formación profesional:

- 1) Recibir en su graduación un diploma con valor curricular que lo acredite como miembro egresado del Programa de Excelencia Vértice Anáhuac.
- 2) Solicitar una beca de excelencia parcial o completa para los programas de posgrado de la Universidad Anáhuac.
- 3) Participar en el proceso de contratación de puestos claves tanto en las empresas que apoyan el programa, como en la academia y otras áreas de la Universidad Anáhuac.
- 4) Participar en las actividades específicas para los egresados del programa Vértice Anáhuac.
- 5) Participar como líder de generación en el programa de egresados “Generación Anáhuac”.

Art. 17.- Los miembros activos del programa Vértice Anáhuac se comprometen a:

- 1) Asistir, cumplir los requisitos y poner su mejor esfuerzo en los cursos curriculares ofrecidos por el programas.
- 2) Asistir cuando menos al 80 % de las actividades de Vértice Anáhuac consideradas como obligatorias para los miembros.
- 3) Mantener un promedio acumulado mínimo de 8.5 a lo largo de toda su carrera.
- 4) Pagar la cuota correspondiente a la membresía.
- 5) Vivir y velar porque se viva el espíritu del programa.
- 6) Dedicar un mínimo de 3 horas semanales de servicio a los demás:
 - En alguno de los comités propios de Vértice Anáhuac.
 - Ofreciendo tutoría académica a alumnos de primeros semestres.
 - Como asistente en la docencia de maestros destacados.
 - Como asistente en proyectos de investigación.
 - Como asistente de directores de escuela o de áreas.
 - Participando activamente en las sociedades de alumnos.
 - Participando en la recaudación de fondos para el programa.
 - Participando en la organización de actividades.
 - Participando en la difusión y en las relaciones públicas.

- Participando en actividades de carácter social y de promoción humana.
- Participando en proyectos avalados por la Universidad Anáhuac.

Art. 18.- En todas las actividades relacionadas con el programa, se aplica el Reglamento General de Alumnos de la Universidad Anáhuac.

V. Programa de Formación.

Art. 19.- Vértice Anáhuac busca lograr la formación integral de sus miembros, es decir, *el desarrollo armónico de todas sus facultades y capacidades*: su inteligencia, su voluntad, su sensibilidad y su espíritu. Asimismo, la formación integral significa también que los miembros estén preparados en todos los campos que atañen a su profesión y a la misión que habrán de cumplir en la sociedad.

Art. 20.- El programa de formación de Vértice Anáhuac comprende cuatro dimensiones a considerar, correspondientes a la filosofía educativa de la Universidad Anáhuac:

- 1.- **SABER:** adquisición de *conocimientos* tanto científicos como humanísticos, no sólo de la propia profesión sino también de una amplia cultura general. Aprender dichos conocimientos requiere el desarrollo de la inteligencia mediante una dedicación seria al estudio y una metodología apropiada.
Vértice Anáhuac ofrece a sus miembros programas académicos de contenidos profundos y profesores de excelencia.
- 2.- **SABER HACER:** desarrollo de *habilidades y destrezas*, tanto intelectuales como técnicas y físicas.
La formación intelectual no se reduce al cumplimiento de un programa académico; además de asimilar ciertos conocimientos, los miembros deben *aprender a aprender*, desarrollar su capacidad de adquirirlos y manejarlos eficazmente, así como potenciar y afinar sus capacidades intelectuales a fin de realizar las cuatro principales funciones de la inteligencia: analizar, sintetizar, relacionar y juzgar.
Se busca también que los miembros desarrollen la capacidad de pensar con profundidad, con claridad, precisión y rigor lógico; que adquieran una mente rápida, intuitiva, dinámica; que sepan pensar con objetividad e independencia; que tengan sentido crítico pero con una flexibilidad mental contraria a la rigidez y la terquedad.
También es necesario desarrollar en los miembros las habilidades de comunicación: que lean, escriban y hablen con corrección, brillantez y vigor.

- 3.- **SABER SER:** cultivo de *actitudes* y *valores*. Suscitar en los miembros el anhelo de “ser” aquello para lo cual han sido creados. Se trata de formar a los miembros en la reciedumbre de espíritu, en el vigor y firmeza de la voluntad, en el dominio del propio carácter y en todas aquellas virtudes que avalan al hombre cabal y maduro: sinceridad, preocupación constante por la justicia, responsabilidad, fidelidad a la palabra dada, autenticidad, honestidad, tenacidad, etc. La formación humana de los miembros contempla también el cultivo de la imaginación, de la memoria, de los sentimientos.
- 4.- **SABER SERVIR:** desarrollo de *valores sociales*. Formar en los miembros actitudes y valores de comportamiento social, como son la solidaridad, la entrega desinteresada a los demás, el trato amable y abierto, el aprecio y respeto al prójimo, la cortesía, el agradecimiento, la comprensión mutua, la tolerancia, etc.
Siendo el servicio a los demás el rasgo distintivo que ha de caracteriza a los miembros, a ello deben orientar todas sus iniciativas, su creatividad y su capacidad de liderazgo y de organización.

Art. 21.- Las cuatro dimensiones mencionadas se resumen en el programa educativo de la Universidad Anáhuac: “*Enseñar, Educar, Formar*”. La enseñanza conduce al saber por la adquisición de unos conocimientos; la educación permite saber hacer a través del desarrollo de habilidades y destrezas; finalmente, la formación pretende alcanzar el ideal de la persona humana tanto en su individualidad como en su relación con los demás.

Art. 22.- Para lograr esta formación integral, el programa Vértice Anáhuac pone a disposición de sus miembros:

- 1) Un programa de cursos curriculares orientado a formar las bases fundamentales del liderazgo intelectual: desarrollo de habilidades del pensamiento, lógica y crítica, habilidades de liderazgo y dirección, etc.
- 2) Un programa de actividades complementarias enfocado a lograr una rica formación humanística, a adquirir una amplia cultura general y a desarrollar el gusto por las artes.
- 3) Un programa de cursos, seminarios y conferencias sobre temas de actualidad que les brinde una visión objetiva de la realidad, de las corrientes de pensamiento contemporáneas y una perspectiva global del mundo.
- 4) Un equipo de especialistas que les ofrecerá orientación y apoyo personal en los campos de su formación profesional, humana y espiritual.

VI.- Administración y Finanzas.

Art. 23.- El programa Vértice Anáhuac opera bajo los criterios y políticas administrativas de la Universidad Anáhuac.

Art. 24.- Los ingresos, gastos e inversiones deben responder a un presupuesto anual autorizado por el Consejo Directivo.

Art. 25.- La operación del programa debe ser autosuficiente, a excepción del sueldo del Director que está integrado a la nómina de la universidad. Para que sea autosuficiente, los gastos e inversiones deberán ser cubiertos mediante:

- a) Las cuotas de membresía de los miembros.
- b) Los donativos que consigan los miembros.
- c) Los fondos recabados mediante actividades económicas.
- d) Los patrocinios de diversas empresas.

VII.- Gobierno.

Art. 26.- El Programa de Excelencia Vértice Anáhuac está regido por un Consejo Directivo, conformado por el Rector, el Director General Académico, el Secretario General, el Director de Integración y Consultoría, y por otras personas que ellos determinen.

Art. 27.- Compete al Consejo Directivo:

- Aprobar el plan estratégico.
- Aprobar el plan anual de trabajo.
- Aprobar el presupuesto anual de operación.
- Aprobar el programa de actividades.
- Determinar las políticas de selección de candidatos.
- Determinar las políticas y lineamientos operativos.
- Nombrar al Director del programa y aprobar los integrantes del equipo de apoyo.
- Designar a las personas que integran el Comité de Admisiones.
- Resolver las propuestas del Consejo de Honor.

Art. 28.- El Director de Vértice Anáhuac, nombrado por el Consejo Directivo, es el encargado de llevar a cabo sus disposiciones y de ejecutar los programas

aprobados, para lo cual cuenta con el apoyo de un Consejo de Honor, cuyos miembros coordinan los comités de trabajo, y de otras personas designadas.

Art. 29.- Son competencia del Director:

- Elaborar y presentar al Consejo Directivo el plan anual de trabajo y el presupuesto de operación.
- Elaborar y presentar al Consejo Directivo el programa de actividades.
- Organizar, ejecutar, controlar y evaluar el programa de actividades a través de los comités de trabajo.

Art. 30.- Para el buen funcionamiento del programa, el Director se apoya en cinco comités de trabajo en los que participan los miembros activos:

- 1) Comité de Relaciones: encargado de llevar el registro de los miembros, de promover el programa y de mantener una adecuada comunicación tanto con los miembros como con los patrocinadores, los líderes y la comunidad universitaria en general.
- 2) Comité de Formación: encargado de planear y coordinar los cursos, conferencias y todo tipo de actividades de carácter formativo.
- 3) Comité de Finanzas: encargado de elaborar el presupuesto, de proponer y ejecutar las estrategias de recaudación de fondos, del cobro de las cuotas, de buscar patrocinios, etc.
- 4) Comité de Integración: encargado de buscar los medios más adecuados para que los miembros se identifiquen con el programa y se integren entre sí.
- 5) Comité de Servicio: encargado de coordinar las actividades y labores de servicio a los demás de cada uno de los miembros.

Art. 31.- El Consejo de Honor está integrado por los responsables de cada uno de los cinco comités, todos ellos miembros activos del programa y elegidos por mayoría para un periodo de un año.

Art. 32.- Corresponde al Consejo de Honor:

- Representar a los comités correspondientes.
- Planear y dirigir el trabajo de los comités correspondientes.
- Proponer y organizar las actividades de sus comités correspondientes.



Anáhuac

MAYAB

- Proponer al Consejo Directivo el Código de Honor de los miembros.
- Velar por el cumplimiento del espíritu que anima al programa.

Art. 33.- El Comité de Admisiones, nombrado por el Consejo Directivo, selecciona a los candidatos en base a los criterios y procedimientos aprobados por el propio Consejo Directivo.

Art. 34.- El Consejo Directivo es el único organismo que puede modificar estos Estatutos.